

# **Resolución de Gerencia General**

## **N° 101-2019-PATPAL-FBB/GG/MML**

San Miguel, 02 de agosto de 2019

### **VISTOS:**

El Oficio Circular N° 005-2019-CG/SOA de fecha 25 de julio de 2019, y el Oficio N° 098-2019-PATPAL/OCI de fecha 05 de agosto de 2019,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", con el objeto de establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría-INFOSSA;

Que, a través del Oficio Circular N° 005-2019-CG/SOA, la Sub-Gerente de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República comunicó al Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, la designación de la Sociedad Auditora Salazar & Asociados Contadores Públicos S. Civil de R.L. para efectuar la Auditoría Financiera del ejercicio 2018;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, señala que la Comisión Especial de Cautela es nombrada por el Titular o Representante Legal de la Entidad y está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, con el Oficio N° 0098-2019- PATPAL/OCI, la Jefe del Órgano de Control Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, ha designado a las señoras Savina Gladis Valdivia Zúñiga y Sandra Catalina Abarca Vera como titular y alterno respectivamente, para la Comisión de Cautela, quienes actuarán en calidad de Presidente;



De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 2129 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR** la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera del Ejercicio 2018, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

|   |            |
|---|------------|
| Savina Gladis Valdivia Zúñiga<br>Jefa del Órgano de Control Institucional | Presidente |
| Cesar Augusto Loli Huerta<br>Gerente de Asesoría Jurídica                 | 1° Miembro |
| David Alfonso Castañeda Zegarra<br>Gerente de Infraestructura             | 2° Miembro |

**SUPLENTES:**

|   |                        |
|---|------------------------|
| Sandra Catalina Abarca Vera<br>Auditora del Órgano de Control Institucional | Suplente de Presidente |
| Daniel Renato Orrego Medina<br>Gerente de Operaciones y Seguridad           | Suplente de 1° Miembro |
| Carlos Enrique Tejada Vera<br>Sub-Gerente de Botánica                       | Suplente de 2° Miembro |



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela designados en el artículo precedente; así como, a la Gerencia de Administración y Finanzas para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
 GERENTE DE ASESORIA JURIDICA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS